



*Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
Poder Legislativo*

USHUAIA, 26 OCT 2011

**VISTO** la Resolución de Presidencia N° 321/11; **Y**

**CONSIDERANDO**

Que de acuerdo al Acta de Constatación TCP N° 122/11-Poder Legislativo, punto I, corresponde modificar el Art. 1° de la citada Resolución, el que quedará redactado de la siguiente manera: "ARTÍCULO 1°.-APROBAR el Contrato de Locación de Servicios suscripto el día veinticinco de (25) de Julio de 2011, entre la Presidencia de la Legislatura de la Provincia, representada por su Vicepresidente 1° a cargo de la Presidencia, Legislador Fabio MARINELLO, y UNO PRODUCCIONES SRL, socio gerente Sr. Hugo José TAURO, DNI N° 11.958.421, que diera origen al Expte. N° 002326-PL-2011, que se adjunta a la presente".

Que mediante la presente se da por subsanada dicha observación.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente resolución, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 100 de la Constitución Provincial y Reglamento interno de la Cámara.

**POR ELLO:**

**EL VICEPRESIDENTE 1° A CARGO DE LA PRESIDENCIA DEL  
PODER LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,  
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR**

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°.-MODIFICAR** el Art. 1° de la Resolución de Presidencia N° 321/11, el que quedará redactado de la siguiente manera: "ARTÍCULO 1°.-APROBAR el Contrato de Locación de Servicios suscripto el día veinticinco de (25) de Julio de 2011, entre la Presidencia de la Legislatura de la Provincia, representada por su Vicepresidente 1° a cargo de la Presidencia, Legislador Fabio MARINELLO, y UNO PRODUCCIONES SRL, socio gerente Sr. Hugo José TAURO, DNI N° 11.958.421, que diera origen al Expte. N° 002326-PL-2011, que se adjunta a la presente", por los motivos expuestos en el exordio.

**ARTÍCULO 2°.-** Regístrese. Comuníquese a la Secretaría Administrativa. Cumplido archívese.

**RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N°**

**480 / 11**



Prof. Fabio MARINELLO  
Vicepresidente 1°  
a cargo de la Presidencia  
Poder Legislativo